

INFORMACION INSTITUCIONAL del ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LANZAROTE

- Denominación social: **ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LANZAROTE**
- Actividad principal: la ordenación del ejercicio de la Abogacía y la representación exclusiva de los mismos en el ámbito de la Isla de Lanzarote, la defensa de los derechos e intereses de sus Colegiados/as; el control deontológico y el ejercicio de la potestad disciplinaria; la formación inicial y permanente de los colegiados; la colaboración en el funcionamiento, promoción y mejora de la Administración de la Justicia; la organización y prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita en los términos establecidos en las leyes; la intervención en el proceso de acceso a la profesión; la defensa del estado social y democrático de derecho; la promoción y defensa de los Derechos Humanos y los demás que contemple el Estatuto General de la Abogacía Española así como la normativa estatal y autonómica de aplicación en su caso y, la protección de los intereses de consumidores y usuarios, tanto en relación con los servicios que preste directamente como en los que presten sus miembros.
- Naturaleza jurídica: Colegio profesional. Los colegios profesionales tienen naturaleza de Corporación de Derecho público.
- Datos de Inscripción en el Registro de Colegios profesionales de las Islas Canarias: 2293- Anuncio de 26 de agosto de 1994, de la Dirección General de Justicia Interior, por el que se procede a la publicación de los Estatutos del Colegio de Abogados de Lanzarote.
- CIF: Q8555008 E
- Domicilio social: C/Santa Teresa de Jesús, 43, 1º y 2º, Arrecife en Lanzarote en las Islas Canarias (D.P. 35500)
- Teléfono y correo de contacto:
 - Teléfonos: 928 814 491 / 928 824 034
 - Correo: info@icalan.es
- Ámbito territorial donde opera: isla de Lanzarote.
- Número de Colegiados/as: es de 663, aunque en la actualidad hay en ejercicio 277 y 106, están colegiados en calidad de no ejercientes.
- Plantilla: 5 trabajadores/as

- Información económica básica: el Colegio se financia principalmente de las Cuotas de los/as Colegiados/as.

- Los órganos de gobierno son:
 - o Junta General, compuesta por todos/as los/as Colegiados/as
 - o Junta de Gobierno; elegida por los/as anteriores para gestionar el Colegio

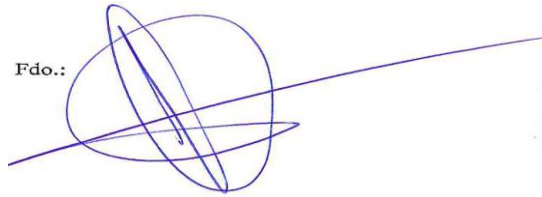
- El Colegio forma parte del Consejo autonómico de Colegios profesionales de Abogados de las Islas Canarias y del Consejo General de la Abogacía Española.

- Web: icalanzarote.com

Carlos Enrique Viña Romero

Decano

Fdo.:

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

ICALAN
